

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 17/04/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MEDICA
RAZÓN SOCIAL	MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	17/04/2023
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	81.56 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	01/06/2023
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V. (LA "SOCIEDAD") CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2023.

Quórum de Asistencia 81.5639% del capital social con derecho a voto.

I. Presentación y, en su caso, aprobación de los Informes a que se refiere la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, respecto del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022.

I.1 Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría.

Primera. Se aprobó en sus términos el Informe Anual del Comité de Auditoría de la Sociedad respecto del ejercicio social 2022.

I.2 Informe Anual de Actividades del Comité de Prácticas Societarias.

Segunda. Se aprobó en sus términos el Informe Anual del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad respecto del ejercicio social 2022.

I.3 Informe elaborado por el Director General respecto de:

a) La marcha de los negocios de la Sociedad durante el año 2022, incluyendo las operaciones y actividades en las que intervino la Sociedad.

b) Los Estados Financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Se aprobó en sus términos el informe presentado por el Director General de la Sociedad, respecto de:

Tercera. La marcha de los negocios de la Sociedad durante el año 2022, incluyendo las operaciones y actividades en las que intervino la Sociedad.

FECHA: 17/04/2023

Cuarta. Los Estados Financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.4 Informe al que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, seguido en la preparación de la información financiera.

Quinta. Se aprobó en sus términos el informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad respecto a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad para el ejercicio 2022.

I.5 Opinión del Consejo de Administración respecto del Informe del Director General.

Sexta. Se aprobó en sus términos la opinión del Consejo de Administración respecto del informe presentado por el Director General.

I.6 Informe al que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores respecto de las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido el Consejo de Administración conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

Séptima. Se aprobó en sus términos el informe al que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) hubiere intervenido el Consejo de Administración conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, por el ejercicio 2022.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, resolución sobre la aplicación de los resultados de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, de reservas de ejercicios anteriores y decreto de dividendos, en su caso.

Se informó a los accionistas que los Estados Financieros consolidados y dictaminados de la Sociedad, por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2022, arrojaron una utilidad neta de \$949,802,937.00 (Novecientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Dos Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 00/100 M.N.).

Con base en las cifras de utilidad neta mencionada en el párrafo inmediato anterior y los resultados acumulados de ejercicios anteriores, se aprobó que:

Octava

a) Se toma nota que conforme a las cifras que muestran los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron aprobados en la Resolución Cuarta anterior, la Sociedad tuvo una utilidad neta por la cantidad de \$949,802,937.00 (Novecientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Dos Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 00/100 M.N.).

b) Con base en la Resolución Octava (a) anterior, el pago de un dividendo por la cantidad de \$688,258,454.00 (Seiscientos Ochenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), que saldrá de la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios posteriores al 2013.

c) El dividendo decretado en los términos del párrafo inmediato anterior, será distribuido a razón de \$6.53 (Seis Pesos 53/100 M.N.) por cada una de las acciones en circulación y será pagado a los accionistas en una exhibición contra entrega del cupón 28 (Veintiocho), mediante previo aviso a los accionistas de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores.

d) El remanente de la utilidad neta correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, una vez descontada las cantidades que se mencionan en los párrafos b) y c) anteriores, es decir, la cantidad de \$261,544,483.00 (Doscientos Sesenta y Un Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), se destinará a la Cuenta de Utilidades Acumuladas.

FECHA: 17/04/2023

III. Propuesta, discusión y, en su caso, autorización del monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias o títulos de crédito que las representen, conforme al artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

Novena. Se aprobó por parte de los accionistas a mantener como monto que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el ejercicio social 2023, la cantidad de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación, remoción o designación de los miembros del Consejo de Administración y Presidentes de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

Décima. Se aprobó que el Consejo de Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V., quede integrado de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

Propietario / Suplente

Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada / Dr. Xavier Soberón Mainero

Lic. Joaquín Vargas Guajardo / Dr. Lorenzo de la Garza Villaseñor

Lic. Carlos Elizondo Mayer-Serra / Act. Abraham Hernández Pacheco

Lic. Alonso de Garay Gutiérrez / C.P.C. J. Vinicio González Castillo

C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid / ***

Dr. Mikel Andoni Arriola Peñalosa / Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo

Dra. Xóchitl Castañeda / Dr. Manuel Hugo Ruíz de Chávez

Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza / ***

Lic. Alejandro Quiroz Pedrazzi / Dr. Jaime Guadalupe de la Garza Salazar

Lic. Julio José Frenk Mora / ***

C.P. Adriana Lizet Aceves Padilla / ***

Dr. Salvador Óscar Rivero Boschert / ***

CONSEJEROS RELACIONADOS

Propietario / Suplente

Dr. Misael Uribe Esquivel / ***

Dra. Martha Helena Ramos Ostos / Dr. Norberto Chávez Tapia

Dr. Octavio González Chon / Dra. Sandra María García López

Lic. Juan Carlos Grieria Hernando / Dr. Héctor Alfredo Baptista González

Dr. Misael Uribe Ramos / ***

Dr. José Manuel Correa Roveló / Dra. María Adela Poitevin Chacón

Dra. Panagiota Panapoulou / ***

Secretario No Consejero:

Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero.

- Se ratificó al Dr. Misael Uribe Esquivel como Presidente del Consejo de Administración.

- Se recomendó que el Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero continúe ocupando el cargo de Secretario del Consejo de Administración, sin formar parte del mismo.

- Se aprobó ratificar como Presidente del Comité de Auditoría al C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid.

- Se aprobó ratificar como Presidente del Comité de Prácticas Societarias al Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza.

FECHA: 17/04/2023

- Se hizo constar que las personas designadas quedan relevadas de la obligación de prestar garantía para asegurar la responsabilidad que pudieren contraer en el desempeño de sus cargos."

V. Propuesta, discusión y, en su caso, determinación de emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comités de la Sociedad.

Décima Primera. Se aprobó una remuneración para los asistentes a cada sesión del Consejo de Administración o sesiones de los Comités de la Sociedad, equivalente a \$65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) y para las sesiones de los Comités de la Sociedad, equivalente a \$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) y en su caso, el pago de los viáticos en que pudieran incurrir con motivo de su encargo.

VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento de Delegados Especiales para que ejecuten y, en su caso, formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Décima Segunda. Se aprobó, designar al C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid, Lic. Carlos Felipe Gurrola López, y al Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa-Ana Otero para que, actuando en nombre y representación de Médica Sur, S.A.B. de C.V., comparezcan, conjunta o separadamente, ante el Notario Público de su elección a fin de tramitar la protocolización del Acta de la Asamblea.

Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero
Secretario del Consejo de Administración de
Médica Sur, S.A.B. de C.V.